

MARP/gtd

Nº 3/26. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y nueve minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidentes:

- 1º Juan José Ortíz Quevedo (Grupo Popular)
- 2º Francisco Javier Vidal Pérez (Grupo La Línea 100 x 100)
- 3º Jacinto Muñoz Madrid (Grupo Popular)
- 4º Germán Beardo Caro (Grupo Popular)
- 5º Sebastián Hidalgo Hidalgo (Grupo La Línea 100 x 100)

Diputados:

- Paula Conesa Barón (Grupo Popular)
- Antonio Jesús Aragón Dorca (Grupo Popular)
- José Manuel Cossi González (Grupo Popular)
- Agustín Muñoz Martín (Grupo Popular)
- Susana Sánchez Toro (Grupo Popular)
- Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Popular)
- María Vanesa Beltrán Morales (Grupo Popular)
- Andrés Clavijo Ortíz (Grupo Popular)
- Javier Bello González (Grupo Popular)
- Ana Isabel Moreno Jiménez (Grupo Popular)
- Javier Pizarro Ruiz (Grupo Socialista)
- Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista)
- José María Román Guerrero (Grupo Socialista)
- José Javier Ruiz Arana (Grupo Socialista)
- Víctor Mora Escobar (Grupo Socialista)
- Oscar Torres León (Grupo Socialista)
- Laura Álvarez Cabrera (Grupo Socialista)
- Ana María Jarillo Rueda (Grupo Socialista)
- Ángel María González Arias (Grupo Socialista)
- Verónica Cubiles Molinillo (Grupo Socialista)
- Ana Ruiz Domínguez (Grupo Socialista)
- M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista)
- Antonio Luis Rojas Jiménez (Grupo Socialista)
- María del Carmen Collado Jiménez (Grupo Socialista)
- Ramón Galán Oliveros (Grupo Izquierda Unida Andalucía)

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	1/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==		



Asistidos de la Secretaría General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo Pérez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la sesión por la Presidenta, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026.

Conocida por el Pleno el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2026, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de fecha 19 de febrero que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.”

El Pleno de la Corporación conoce del siguiente **asunto**:

“1. Quedar enterado de los informes emitidos por la Tesorería Provincial que se acompañan a la presente propuesta, en cumplimiento del artº. 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, Cuarto trimestre de 2025.

2. Que se proceda a la publicación de los resúmenes correspondientes a dichos informes conforme a lo establecido en el Informe del Tesorero Provincial.”

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	2/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		



PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS.

El Pleno conoce Propuesta de la Presidencia, de fecha 3 de marzo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Vista la Providencia del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de inicio de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Vista la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto que las facturas han sido conformadas por los responsables de los distintos servicios.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.1 RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y la Base de Ejecución número 24 del Presupuesto vigente, así como lo dispuesto en el art. 28 del RD 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las Entidades del Sector Público Local a cuyos efectos se incorpora por las áreas gestoras los informes relativos a que los precios facturados están ajustados a los valores actuales de mercado.

Visto Informe favorable de Intervención relativo a la convalidación del gasto emitido en fecha 11, 25, 26 y 27 de febrero.


Incorporadas al expediente las Memorias elaboradas por las Áreas Gestoras del Gasto.”

Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y La Línea 100x100 y 15 abstenciones de los Diputados de los Grupos Socialista e IU Andalucía), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO: Convalidar el gasto de conformidad con el informe de intervención de omisión de la función interventora y reconocer la siguiente relación de obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente y nº de operación de retención de crédito contenidas en el expediente 2026_PSREX_00005.

Nº Registro Factura	Nº Documento	Importe	Nombre Tercero	Texto Explicativo	OPA	Aplicación/ Proyecto	RC
---------------------	--------------	---------	----------------	-------------------	-----	----------------------	----

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/03/2026 13:19:59
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	3/51		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA=				



1	F/2026/39	4004543114	16.002,41	A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada ES 0 - 20 gr N LOCAL G-0	xxx	62 932C 22201	220260000328
2	F/2026/114	SA 20260001	6.887,93	A92799568 ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A.	Nº Cto: CC/2002/2019 Expediente nº CC/2002/2019, denominado: ""Prestación del servicio de Asistencia Técnica al Servicio	xxx	62 932C 22706	220260000330
3	F/2026/115	ST 20260001	150.663,88	A92799568 ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A.	Nº Cto: CCADM-00755-2020 (Servicio Provincial de Recaudación) Nº Modificado: CCADM-00863-2024 Aplic presupuestaria: 62/9	xxx	62 932C 22706	220260000500
4	F/2026/104	DC 20250013	168.359,26	B60261815 RD POST COMUNICACIÓN CERTIFICADA, S.L.U.	CARTAS ORDINARIAS (EXPEDIENTE: CC/2012/2019) / NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	xxx	62 932C 22799	220260000329
5	F/2026/40	4004559157	992,50	A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-1 (01 EXENTO) / Carta Certificada GE 0 - 50 gr D1(GRANDES CIU	xxx	10 920H 22201	220260001316

”

PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES.

El Pleno conoce Propuesta de la Presidencia, de fecha 4 de marzo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:


”Vista la Providencia del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de inicio de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Visto justificante bancario de los intereses liquidados trimestrales de las operaciones de tesorería.

Comprobado que los intereses se han calculado de conformidad con los contratos formalizados.

Vista la existencia de cargos en las cuentas correspondientes a ejercicios anteriores.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.1 RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	4/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==			

Local, 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y la Base de Ejecución número 24 del Presupuesto vigente.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida 21 011A 31002, en la RC 220259000748.

Visto Informe propuesta de 10 de febrero e Informe favorable de control interno emitido por Intervención en fecha 3 de marzo.”

Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y La Línea 100x100 y 15 abstenciones de los Diputados de los Grupos Socialista e IU Andalucía), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO: Autorizar, disponer y reconocer la siguiente relación de obligaciones por el concepto de intereses de operación de tesorería para anticipos de recaudación, con el siguiente detalle:

Fecha de cargo	Período de liquidación	Entidad	Importe	Aplicación/ N.º RC
31/12/2024	30/11/2024-31/12/2024	BBVA A-48265169	5.104,19 €	21 011A 31002 RC: 220259000748
03/01/2025	1/10/2024-31/12/2024	CAIXABANK S.A. A-08663619	34.809,77 €	21 011A 31002 RC: 220259000748
07/01/2025	24/11/2024 -31/12/2024	CAJAMAR F-04743175	14.529,30 €	21 011A 31002 RC: 220259000748
31/12/2024	15/11/2024-31/12/2024	CAJASUR A-95622841	13.654,30 €	21 011A 31002 RC: 220259000748
03/01/2025	01/10/2024-31/12/2024	UNICAJA BANCO A-93139053	103.337,41 €	21 011A 31002 RC: 220259000748”

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PRESIDENCIA

PUNTO 5º: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y DISTINCIONES QUE SE ENTREGARÁN CON MOTIVO DEL DÍA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 4 de marzo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/03/2026 13:19:59
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:06:14		
Observaciones		Página	5/51		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==				



“El día 19 de marzo se celebra el Día de la Provincia de Cádiz 2026, fecha en la que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz concede el reconocimiento de la provincia a aquellas personas o entidades que se han distinguido por sus excepcionales acciones, méritos o por los relevantes servicios culturales, científicos, sociales, humanitarios o políticos prestados en favor de los intereses generales de todos los gaditanos.

El procedimiento seguido para el reconocimiento de los honores y distinciones ha sido el previsto expresamente en el Reglamento de Honores, Distinciones, Protocolo y Ceremonial de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, previa iniciativa de la Presidencia y/o miembros de la Diputación de Cádiz y, en su caso, de entidades culturales o científicas u otros colectivos sociales.”

Por todo ello y, teniendo en cuenta los excepcionales méritos, acciones, servicios y contribución de estas personas y entidades a los intereses generales de todos los gaditanos, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Otorgar el título de Hija Predilecta a SARA PEREYRA BARAS “SARA BARAS”.

SEGUNDO.- Otorgar la MEDALLA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ a las siguientes personas y entidades:

- COFRADEMANÍA.
- JAVIER SÁNCHEZ ROJAS.
- FEGADI COCEMFE (Federación Gaditana de Personas con discapacidad física y/u orgánica).
- COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos).
- REAL Y BENEMÉRITA INSTITUCIÓN DE LOS CABALLEROS HOSPITALARIOS ESPAÑOLES DE SAN JUAN BAUTISTA.
- GRUPO EL FARO.
- FRANCISCO MANUEL OJEDA GONZÁLEZ (conocido artísticamente como Paco Ojeda, matador de toros).
- ORQUESTA ÁLVAREZ BEIGBEDER.
- EMA (Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía).
- BRIGADAS DE CARRETERAS PROVINCIALES (Jerez Zona Norte 1, Algodonales Zona Norte 2, Algeciras Zona Sur 3 y Vejer de la Frontera Zona Sur 4).
- MUNICIPIOS DE RONDA Y ZAHARA DE LA SIERRA.
- SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA EUROPEOS DE ALCALÁ DEL VALLE.
- ASOCIACIÓN LA LUZ DEL PUEBLO DE ALCALÁ.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	6/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=		



- COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.
- ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA).
- UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA).

TERCERO.- Publicar los nombramientos y distinciones que se conceden por este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su adecuada constancia y publicidad.”

PUNTO 6º: PROPUESTA DE ALTERACIÓN DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE INMUEBLE EN CALLE TRILLE.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 4 de marzo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Cádiz es propietaria, en virtud de escritura pública de fecha 19 de septiembre de 1925 otorgada ante el Notario D. Luis Álvarez Osorio y Cuadrado del Bien inmueble número 83 (vuelo) y 44322 (suelo) del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación.

Dicho inmueble está situado en el municipio de Cádiz, perteneciente a la provincia de Cádiz, tiene una superficie según Registro de la Propiedad de 6.896,48 m2.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz Finca Registral nº 3493, al Tomo: 341 Libro: 150, Folio: 91.

Este inmueble se encuentra incluido en la parcela catastral con referencia 4143901QA4444C0001GG.

Tiene la naturaleza jurídica de bien de dominio público.

SEGUNDO.-En virtud de Providencia de la Presidencia de 12 de junio de 2025, se inicia la incoación de expediente de alteración de la calificación jurídica del bien inmueble sito en Calle Trille nº 40. Con dicho expediente se pretende modificar la naturaleza jurídica del bien, de bien de dominio público a bien patrimonial, con el objetivo de poder realizar a posteriori la cesión de uso temporal del mismo a favor de asociaciones sin ánimo de lucro.

El inmueble objeto de desafectación por el presente, y según consta en el Inventario de la Corporación, se califica como bien de dominio público de uso servicio público. No obstante, desde hace ya varias décadas, la calificación del bien no se ha ajustado a la realidad de las actividades realizadas en él, puesto que, no se han desarrollado acciones propias de la actividad de servicio público

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	7/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		



según la explícita definición prevista en nuestro ordenamiento jurídico. Razón por la cual dicho bien no se encuentra afectado a uso de servicio público.

Actualmente y desde 1993, las asociaciones sin ánimo de lucro Cardjin y Nivel vienen utilizando el bien inmueble en precario. Ambas han solicitado en reiteradas ocasiones la regularización de su situación a fin de ostentar título adecuado y suficiente que les habilite en su uso, disfrute y aprovechamiento, título material del cual carecen a día de hoy.

La Asociación Cardijn trabaja en cuatro áreas de intervención: Juventud, Inmigración, Formación y Empleo. Por otro lado, la Asociación Nivel tiene por objeto la atención de personas en exclusión social, provenientes de barriadas desfavorecidas social y económicamente, y dentro de este colectivo se da preferencia a las personas reclusas y ex reclusas y/o drogodependientes y a las personas sin hogar.

TERCERO.- Según el informe emitido por los Servicios Técnicos de Diputación que se incorpora al expediente, la calificación urbanística del inmueble es de Suelo Urbano Consolidado, uso global residencial, zona Juan Carlos I (JC), uso equipamiento (dotacional educativo) y no está sujeto a protección especial.

Asimismo, el inmueble no está comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

A) CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Al presente expediente le es de aplicación lo dispuesto en:

- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- OBJETO

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	8/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==		



El inmueble objeto de alteración jurídica está situado en el municipio de Cádiz, perteneciente a la provincia de Cádiz, en el número 40 de la calle Trille.

Tienen una superficie de según Registro de la Propiedad de 6.896,48 m².

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al Tomo: 341 Libro: 150, Folio: 91. Según Registro la naturaleza de la finca es "edificio servicios".

Este inmueble se encuentra incluido en la parcela catastral con referencia 4143901QA4444C0001GG.

Tiene la naturaleza jurídica de bien de dominio público.

Consta inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación con los números 83 (vuelo) y 44322 (suelo), como bien de dominio público afectos a servicio público.

Asimismo, incorporado al expediente consta informe emitido por los Servicios Técnicos de Diputación, del que destacamos los siguientes extremos:

- La calificación urbanística del inmueble, según el vigente PGOU de Cádiz, es de Suelo Urbano Consolidado, Zona Juan Carlos I (JC), uso equipamiento (dotacional educativo);
- Tras inspección ocular al inmueble sito en c/Trille nº 40 se comprueba que se trata de un solar de planta trapezoidal irregular, con varias edificaciones exentas en su interior, con fachada y entrada principal por c/Trille, fachada y entrada lateral por Avda. de la Sanidad Pública, fachada a Pasaje Víctor de Pablo y cuyo resto de perímetro es medianero. Cuenta con una superficie de 5.930,28 m² y un perímetro de 400,22 m²;
- El inmueble consta de cuatro edificios: un edificio destinado a Talleres y Aulas con dos plantas de altura, que cuenta con superficie construida total de 1.507,14 m² y con una superficie útil total de 1.389,16 m²; otro edificio destinado a Administración y Centros de Acogida con hasta tres plantas de altura, que cuenta con una superficie construida total de 2.036,22 m², así como con una superficie útil total de 1.681,30 m²; un tercer edificio destinado a Biblioteca, Salón de Actos y Aulas, con dos plantas de altura y con una superficie construida total de 661,44 m², así como una superficie útil de 576,17 m²; y por último, un cuarto edificio destinado a Pañol de materiales de una sola planta, que cuenta con una superficie construida de 28,51 m² y con una superficie útil de 26.04 m²;
- Y el bien inmueble no está sujeto a protección especial.

TERCERO. – CAPACIDAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, corresponde a las Entidades Locales acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente acreditativo de su oportunidad o necesidad, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

CUARTO.- OPORTUNIDAD O NECESIDAD

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	9/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==		



En el expediente se ha de acreditar la oportunidad o necesidad de la alteración de la calificación jurídica del bien. Dichos requisitos vienen impuestos legalmente por los artículos 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 9.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Asimismo, en los artículos 70.13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 8.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 81.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece que en el expediente de alteración de la calificación jurídica se deberá acreditar su oportunidad y legalidad.

El criterio de oportunidad o necesidad no es sino un concepto jurídico indeterminado que goza de un amplio margen de apreciación por parte de la Administración Pública. El objetivo no es otro que el de determinar si la alteración pretendida acompaña al interés público de un determinado lugar y en un momento histórico concreto.

La oportunidad de este expediente se acredita a través del objeto y finalidad de las asociaciones y que una vez realizada la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble, podrá ser beneficiación de la cesión de uso del mismo.

Cesión que, como ya se ha mencionado en los antecedentes del presente, se realizará una vez que el bien inmueble tenga naturaleza patrimonial. De este modo, se les otorgará título habilitante para el uso y disfrute del inmueble que, de facto, vienen utilizando para el desarrollo de sus actividades desde 1993.

Con la posterior cesión de uso del referido bien inmueble y teniendo como punto de partida el objeto social de las Asociaciones que, a priori, serán beneficiarias de la posterior cesión de uso, se fomentará la información, asesoramiento y formación a personas en riesgo de exclusión social, así como a personas procedentes de ambientes obreros y populares, incluidos migrantes. Además, se fomentará la atención e inserción de colectivos desfavorecidos social y económicamente, especialmente a personas reclusas y ex reclusas y/o drogodependientes y a personas sin hogar.

Como se referencia en el apartado segundo del presente y en el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Corporación Provincial, el uso del equipamiento del bien inmueble objeto de alteración de la calificación jurídica es dotacional educativo. La Asociación Nivel y la Asociación Cardjin desarrollan actividades y programas que guardan estrecha relación con el destino educativo del citado bien de dominio público.

En este sentido y en consonancia con lo dispuesto en el párrafo anterior, destacamos que, la Asociación Nivel dentro del programa "Acciones

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	10/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		



Experimentales” desarrolla actuaciones de formación específica y técnica. La primera tiene como objetivo la mejora de competencias profesionales y facilitar el acceso al mercado laboral, por ejemplo, mediante talleres formativos de habilidades, carnets de carretilla elevadora, cursos de prevención de riesgos laborales, etc. Por su parte, la formación técnica, tiene como fin posibilitar a los participantes la adquisición y manejo de programas, herramientas, sistemas de información y similares, que les faciliten y mejoren su preparación a la hora del desempeño de sus funciones laborales.

Por su parte, la Asociación Cardjin, y más concretamente en el ejercicio de sus funciones dentro del Área de Juventud, desarrolla actividades y programas enfocados en favorecer la integración laboral, la participación activa en la comunidad y la adecuada convivencia con las múltiples culturas existentes en la misma. En esta línea, la Asociación desarrolla actividades de orientación formativa y laboral, así como actividades culturales, deportivas y de ocio.

Al efecto, y tal como se plasma en el informe emitido por el Servicio Técnico de esta Corporación, dos de los cuatros edificios existentes en el bien inmueble se emplean para el desarrollo de actividades que guardan estrecha relación con el destino dotacional del mismo (educativo), en concreto, tales son los edificios calificados como primero y tercero, que albergan, respectivamente, talleres y aulas, y biblioteca, salón de actos y aulas.

Por lo expuesto y atendiendo al destino dotacional del bien objeto del presente, queda patente su oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público.

QUINTO.- EXPOSICIÓN PÚBLICA

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública por espacio de un mes mediante su anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz como en el tablón de anuncios de esta Corporación, conforme al artículo 9.1 b) Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y al artículo 8.2 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Dicho trámite se hizo efectivo con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 150 de 7 de agosto de 2025 y número de anuncio 126.348, sin que se formularsen alegaciones.

SEXTO.- ÓRGANO COMPETENTE

Según lo previsto en el artículo 9.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 33.2 g) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 70.13 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno es el órgano competente para

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	11/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==		



acordar la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales.

SÉPTIMO.- QUORUM NECESARIO

El acuerdo plenario relativo a la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículos 9.1 c) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 47.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.).

Dada la necesidad de mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, debe emitirse Informe preceptivo por la Secretaría General (o en su caso nota de conformidad) de conformidad con lo establecido en los artículos: 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; 3.3º.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y 173.1.b) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se emite Nota de Conformidad se Secretaria con fecha de 18 de febrero de 2026.

De la misma manera, debe emitirse Informe preceptivo por la Intervención General, de conformidad con lo establecido en los artículos: 54.1. b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; 4.1.5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y 173.1.b) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se emite Informe de Control Financiero de la Intervención General con fecha de 3 de marzo de 2026.

OCTAVO.- RECEPCIÓN FORMAL PLENARIA.

El artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece que: *"la incorporación como bienes patrimoniales de bienes desafectados del uso o servicio público (...) no se entenderá efectuada hasta la recepción formal aprobada por el Pleno de la Entidad Local"*.

Por su parte, el artículo 8.3 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que: *"En cualquier caso, la incorporación al patrimonio de la Entidad local de los bienes desafectados, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el órgano competente"*

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	12/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=		



de la Corporación de los bienes que se trate, y en tanto la misma no tenga lugar seguirán teniendo aquellos el carácter de dominio público”.

Por tanto, corresponde al Pleno de la Corporación la recepción formal del bien una vez transformado en patrimonial. En tanto no tenga lugar tal requisito formal, seguirán los bienes teniendo el carácter de dominio público y no se perfeccionará la alteración pretendida.

NOVENO.- INVENTARIO

El artículo 59 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece en su párrafo primero que *“las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario”.*

Por tanto, deberá practicarse asiento de la alteración que se efectúe en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Provincial.

El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.”

A la vista de los antecedentes y consideraciones expuestas y del contenido del Informe Jurídico e Informe Propuesta emitidos, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Desafectar el bien inmueble ubicado en el número 40 de la calle Trille, Finca Registral nº 3493 en Cádiz, con el fin de alterar su calificación jurídica, pasando de dominio público a patrimonial.

SEGUNDO.- Recibir formalmente el inmueble descrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.4 Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 8.3 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.-Tras la aprobación y la recepción plenaria se habrá de producir modificación del asiento correspondiente del Inventario de Bienes y Derechos, tal y como dispone el artículo 97 Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.”

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	13/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=		



ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

PROPOSICIONES

PUNTO 7º: PROPOSICIÓN DE RATIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO MEDIANTE DECRETO AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR OBRAS DE EMERGENCIA.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Cooperación, de fecha 12 de marzo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Con fecha 10 de marzo de 2026, mediante Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz , ACYAM-00008-2026, en virtud de lo dispuesto en los artículos 120 de la LEF y 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda autorizar la ocupación inminente de los terrenos privados afectados por las distintas obras de emergencia que se van a ejecutar en la provincia para la reparación de las carreteras afectadas por una emergencia de protección civil y dar cuenta al Pleno del Acuerdo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

El cuerpo de Decreto referido es el siguiente:

" *Visto que durante el último mes y medio la provincia de Cádiz ha sido afectada por una sucesión de borrascas y sistemas de inestabilidad atmosférica que han generado condiciones de lluvia intensa y persistente con importantes acumulaciones de agua y fenómenos asociados:*

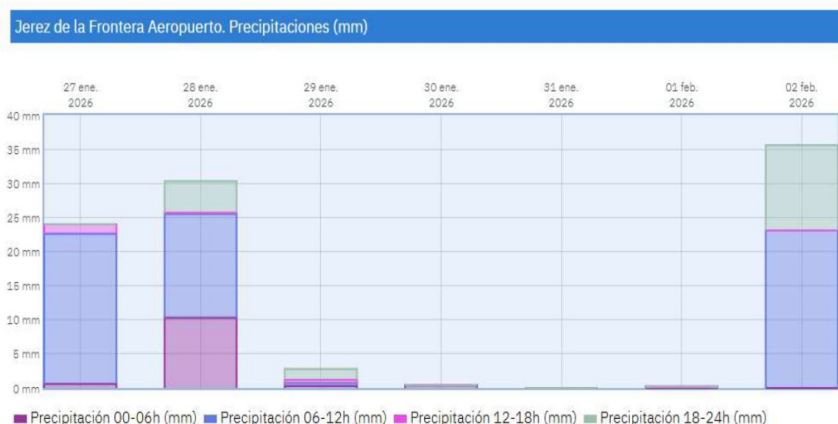
- **Borrasca Emilia** en la que AEMET activó el pasado 12 de diciembre los avisos por lluvias en la provincia de Cádiz nivel amarillo en el litoral gaditano y la campiña jerezana y nivel naranja en el Estrecho de Gibraltar.
- **Borrasca Francis** (principios de enero de 2026): provocó abundantes precipitaciones con avisos meteorológicos de lluvia fuerte, con acumulados elevados y un gran número de incidencias en numerosos municipios de la provincia de Cádiz, especialmente en el T.M. de Jimena de la Frontera. Se llegó a elevar el Plan de Emergencia a fase de emergencia, situación operativa 1.
- **Borrasca Harry**. 16 de enero. Alertas amarilla y avisos de lluvia que afectaron a las comarcas de Grazalema y Estrecho.
- **Borrasca Ingrid**. 20 de enero. Acumulados en el caso de la provincia de Cádiz entre los 30 y 50 litros en términos generales recogidos en tres días con el máximo pluviométrico en Grazalema.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	14/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA=		

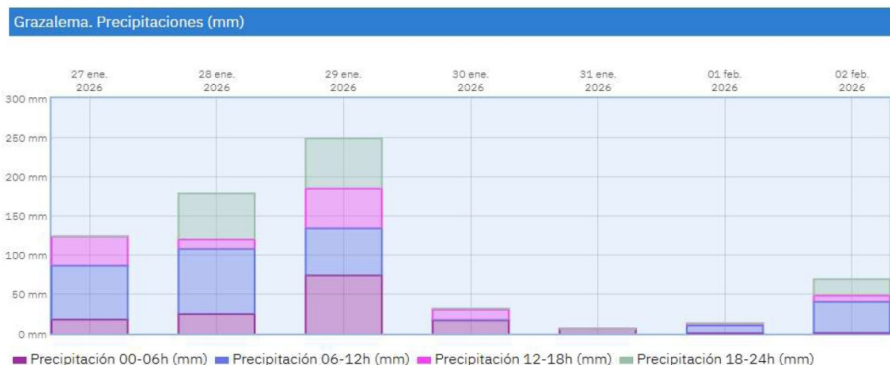



- **Borrasca Joseph.** 25 de enero. Aviso naranja en la Sierra gaditana por acumulados, haciendo especial mención a Grazalema, y avisos amarillos por viento.
- **Borrasca Kristin** 27 de enero. Aviso naranja en toda la provincia por rachas de viento huracanado y lluvia intensa, con especial incidencia en las comarcas de la Sierra, Campiña de Jerez y Campo de Gibraltar.

Actualizado: martes, 03 febrero 2026 a las 11:15 hora oficial
Ind. climatológico: 5960 - **Altitud (m):** 27
Latitud: 36° 45' 2" N - **Longitud:** 6° 3' 21" O - **Posición:** Ver localización
Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz) - Ver predicción




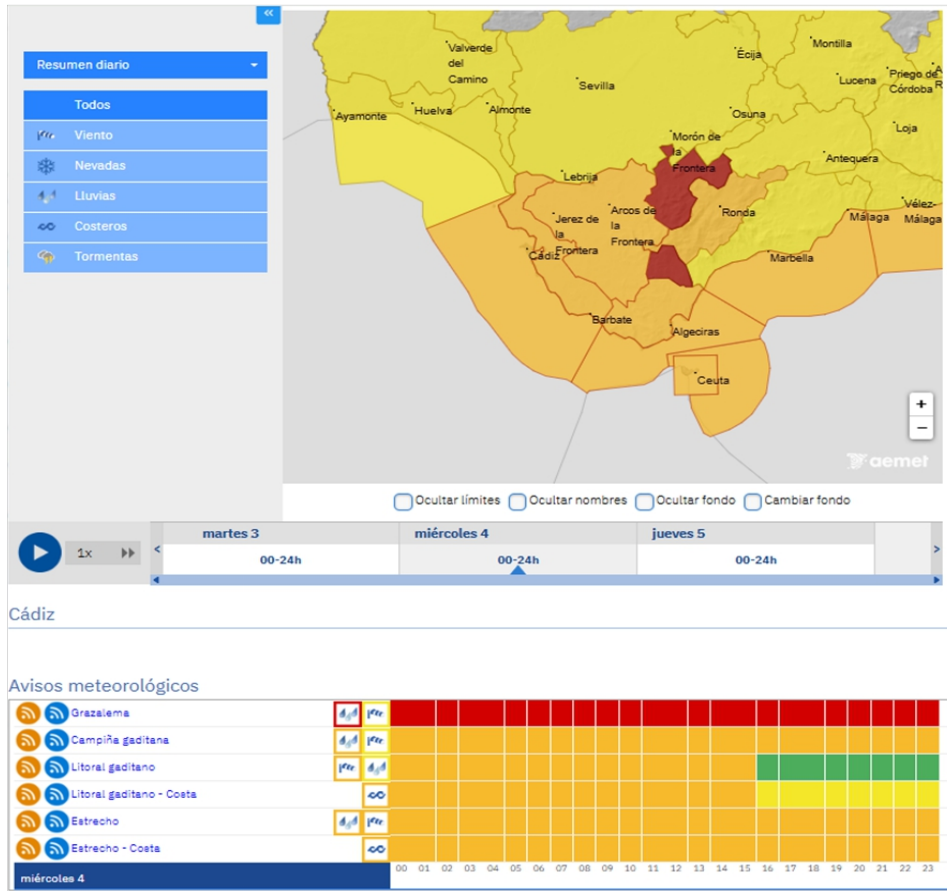
Actualizado: martes, 03 febrero 2026 a las 11:15 hora oficial
Ind. climatológico: 5911A - **Altitud (m):** 913
Latitud: 36° 45' 38" N - **Longitud:** 6° 22' 27" O - **Posición:** Ver localización
Municipio: Grazalema (Cádiz) - Ver predicción




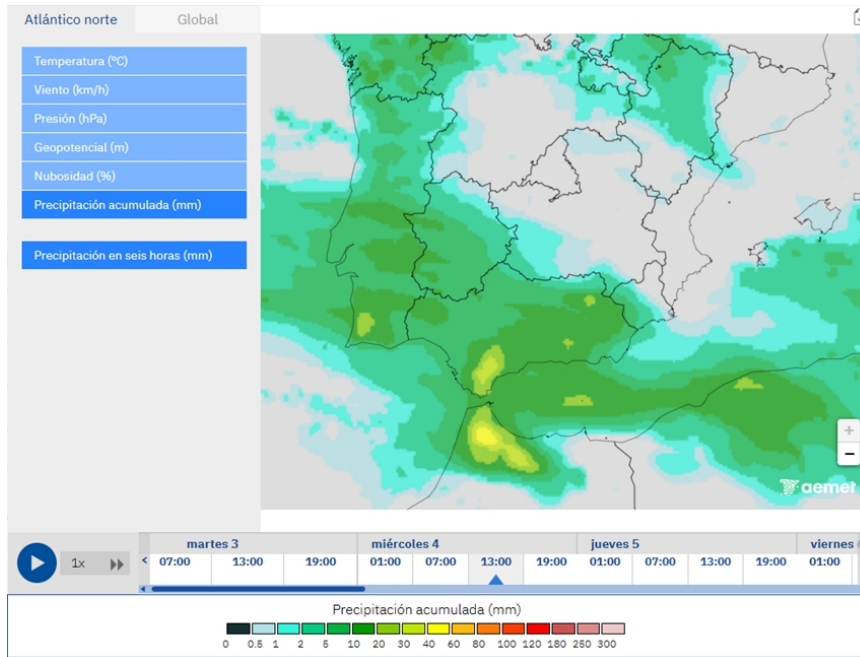
Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
Observaciones	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		Página	

- **Borrasca Leonard.** La AEMET activó la alerta roja por lluvias en la zona de Grazalema (muy abundantes, superiores a 140 mm en 12 horas y 200 mm en 24 horas) y diferentes alertas de riesgo (naranja y amarilla) en varias comarcas de la provincia para el día 4 de febrero.
- **Borrasca Marta.** La AEMET activó el día 7 de febrero un aviso naranja por lluvias en Grazalema y en el litoral gaditano, ante la previsión de precipitaciones muy abundantes en pocas horas. El episodio se acompaña de fuertes rachas de viento.
- **Borrasca Nils,** ocurrida los días 9 y 10 de febrero de 2026.
- **Borrasca Oriana,** ocurrida los días 13 y 14 de febrero de 2026.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	16/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==			



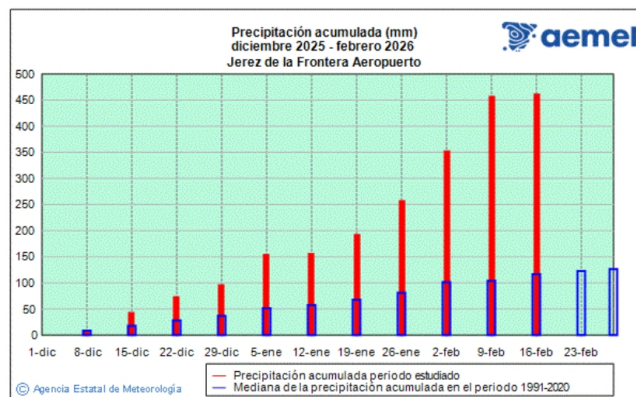
Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
Observaciones	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=		Página	



Se muestra a continuación un gráfico de las precipitaciones acumuladas en los meses entre diciembre y febrero, tomadas en la estación climática del aeropuerto de Jerez, donde puede observarse que la precipitación acumulada ha superado los 450 mm, superando con creces la media de los últimos 30 años.

Ind. climatológico: 5960 - Altitud (m): 27
 Latitud: 36° 45' 2" N - Longitud: 6° 3' 21" O - Posición: Ver localización

Jerez de la Frontera Aeropuerto. Precipitación (mm)



Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
Observaciones	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		Página	

Visto que durante el período comprendido entre el 4 y el 10 de febrero, las precipitaciones fueron abundantes y generalizadas, afectando a todo el territorio, aunque se registraron en menor medida en el levante peninsular y en ambos archipiélagos. Las cantidades más significativas superaron los 100 mm en gran parte de Galicia, a lo largo de los sistemas Central e Ibérico, en la mitad norte de Extremadura, en el Pirineo oscense y en toda Andalucía. Especialmente destacables fueron las precipitaciones registradas en Andalucía, sobre todo en la provincia de Cádiz, donde, en la zona de la sierra de Grazalema, se recogieron 1.295,5 mm. en enero y 1.536 mm en febrero.

Que desde finales de enero varias borrascas (sobre todo Joseph, Kristin y luego Leonardo y Marta) han provocado en la sierra de Cádiz episodios muy graves de inundaciones, con numerosos desalojos en localidades como Grazalema, Alcalá del Valle y Ubrique, así como muchos cortes en la red viaria provincial que han dejado municipios incomunicado, como es el caso de Torre Alháquime y parcialmente incomunicados como Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas o El Gastor.

Las borrascas Joseph y Kristin dejaron lluvias muy persistentes y provocaron los primeros daños. Con la borrasca Leonardo, los daños aumentaron de magnitud provocando cortes de accesos y la anegación de cultivos y caminos. Con la llegada de la borrasca Marta y posteriores, siendo aún la situación crítica, los terrenos ya saturados siguieron deslizando en numerosas carreteras, agravando los cortes existentes en la red provincial y generando nuevos cortes.

De acuerdo con la información obtenida de las visitas realizadas sobre el terreno y vista la patología existente en taludes y desmontes en los diferentes tramos, se considera que deberá actuarse sobre los daños más significativos. En este sentido, se propone actuar sobre los daños detectados en la Zona de la Sierra, en la Zona de la Campiña de Jerez y Campo de Gibraltar, de forma que permitan el restablecimiento de las condiciones iniciales de las distintas vías con el objetivo de recuperar su funcionalidad y la normalidad del tráfico priorizando la seguridad vial en la zona.

A continuación se detallan las carreteras provinciales en las que serán necesarias obras de de emergencia para la reparación de los daños causados.

CARRETERAS CON INCIDENCIAS POR LLUVIAS			
MATRÍCULA	Longitud KM	DENOMINACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
CA-3101	13,05	EL BARROSO	JEREZ DE LA FRONTERA

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	19/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		



CA-3102	5,64	MACHARNUDO	JEREZ DE LA FRONTERA
CA-3104	7,75	GUADALCACÍN - LAS MESAS	JEREZ DE LA FRONTERA
CA-3105	1,70	A-2005 - GUADALCACÍN	JEREZ DE LA FRONTERA
CA-3108	5,25	LOMOPARDO	JEREZ DE LA FRONTERA
CA-3109	7,82	EL PORTAL	JEREZ DE LA FRONTERA
CA-3110	20,75	LA INA I	JEREZ DE LA FRONTERA
CA-3112	5,63	CA-3110 - LA BARCA DE LA FLORIDA	JEREZ DE LA FRONTERA
CA-3113	17,90	PUERTO REAL - LA INA I	PUERTO REAL - JEREZ DE LA FRONTERA
CA-3400	1,65	SANTA TERESA	ROTA
CA-4102	21,27	LAS MESAS	JEREZ DE LA FRONTERA
CA-4106	5,35	EL TORNO - LA BARCA DE LA FLORIDA	JEREZ DE LA FRONTERA
CA-4107	12,00	TORRECERA A PATERNA	JEREZ DE LA FRONTERA - PATERNA DE RIVERA
CA-5101	12,45	ARCOS - GRANADILLA	ARCOS DE LA FRONTERA - JEREZ DE LA FRONTERA
CA-6101	8,43	NACIMIENTO	BORNOS
CA-6105	15,47	ALBERITE	ARCOS DE LA FRONTERA - VILLAMARTÍN
CA-8100	4,00	PUERTO SERRANO	VILLAMARTÍN - PUERTO SERRANO
CA-8101	8,59	SARRACÍN	VILLAMARTÍN
CA-8102	16,99	PRADO DEL REY – ZAHARA	PRADO DEL REY - ZAHARA DE LA SIERRA
CA-8104	3,60	LA ALBUERA	UBRIQUE
CA-8105	4,85	ACCESO A LOS HURONES	UBRIQUE
CA-9100	3,52	MADRIGUERAS	ALGODONALES
CA-9101	15,01	OLVERA - CORIPE	OLVERA - ALGODONALES
CA-9102	2,35	DE LA A-384 A OLVERA	OLVERA
CA-9104	15,65	DE GRAZALEMA A ZAHARA	GRAZALEMA - ZAHARA DE LA SIERRA
CA-9106	3,73	A-384 – TORRE-ALHÁQUIME	OLVERA - TORRE-ALHÁQUIME
CA-9107	8,90	LORA	OLVERA - ALCALÁ DEL VALLE
CA-9108	2,07	ROMAILA	TORRE-ALHÁQUIME - OLVERA
CA-9109	15,80	ALGODONALES - OLVERA	ALGODONALES - OLVERA
CA-9112	1,90	ARROYOMOLINOS	ALGODONALES - EL GASTOR

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	20/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==		



CA-9113	19,10	EL GASTOR - SETENIL	EL GASTOR - OLVERA - SETENIL DE LAS BODEGAS
CA-9118	1,30	ACCESO A SETENIL	SETENIL DE LAS BODEGAS
CA-9120	8,87	SETENIL - TORRE-ALHÁQUIME	SETENIL DE LAS BODEGAS - TORRE-ALHÁQUIME
CA-8200	23,76	SAN PABLO - SAN MARTÍN	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-8201	29	JIMENA - PUERTO DE GALIS	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-9200	2,55	CA-8200 - LOS ÁNGELES	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-9205	2,97	GUADARRANQUE	SAN ROQUE
CA-9207	11,25	LOS BARRIOS - ESTACIÓN DE SAN ROQUE	LOS BARRIOS - SAN ROQUE
CA-9208	4,8	EL COBRE	ALGECIRAS
CA-9209	4,11	ALGECIRAS - LOS BARRIOS	ALGECIRAS - LOS BARRIOS
CA-9210	16,85	SANTUARIO	TARIFA
CA-5200	16	PAJARETE	SAN JOSÉ DEL VALLE - ALCALÁ DE LOS GAZULES
CA-5201	18,7	NAVEROS	VEJER DE LA FRONTERA - MEDINA-SIDONIA
CA-6200	15,5	ALCALÁ - PATERNA	ALCALÁ DE LOS GAZULES - PATERNA DE RIVERA

Resultando que para la realización de las obras de reparación será necesario, en su caso, la ocupación inminente de terrenos privados, conforme a lo previsto en el artículo 120 de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante, LEF).

Visto que el artículo 120 de la LEF dice " Cuando por consecuencias de graves razones de orden o seguridad públicos, epidemias, inundaciones u otras calamidades, hubiesen de adoptarse por las Autoridades civiles medidas que implicasen destrucción, detrimento efectivo o requisas de bienes o derechos de particulares sin las formalidades que para los diversos tipos de expropiación exige esta Ley, el particular dañado tendrá derecho a indemnización de acuerdo con las normas que se señalan en los preceptos relativos a los daños de la ocupación temporal de inmuebles y al justiprecio de los muebles, debiendo iniciarse el expediente a instancia del perjudicado y de acuerdo con tales normas".

La legislación sobre expropiación forzosa contempla las requisas civiles a través de su artículo 120, que se perfilan a través de los siguientes elementos: en primer término, sirven para hacer frente a "graves razones de orden o seguridad públicos, epidemias, inundaciones u otras calamidades"; en segundo

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	21/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		



término, la Administración, ante estas situaciones, hará lo necesario para superarlas, "sin las formalidades que para los diversos tipos de expropiación exige esta Ley [LEF]"; y, en tercer término, los particulares que sufran las requisas tendrán derecho a indemnización, pero, en este tipo de supuestos, primero se producirá la ocupación del bien y con posterioridad se determinará el justiprecio y se procederá a su pago, iniciándose el expediente a instancias del interesado.

Y visto que ante el riesgo existente y la gravedad de los posibles daños, de naturaleza material y personal, derivados del estado actual de las carreteras afectadas por las inundaciones y desprendimientos acaecidos en los dos últimos meses, tras la declaración del Consejo de Ministros de estas zonas como afectadas por una emergencia de protección civil, se hace absolutamente necesario en la mayoría de los casos, la ocupación de terrenos privados anexos a las zonas de actuación.

En virtud del artículo 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde en todo caso al Presidente de la Diputación "El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación".

Conforme a lo expuesto, la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 120 de la LEF y 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la ocupación inminente de los terrenos privados afectados por las distintas obras de emergencia que se van a ejecutar en la provincia para la reparación de las carreteras afectadas por una emergencia de protección civil, conforme a lo previsto en el artículo 120 de la LEF.

SEGUNDO: Los particulares que sufran ocupaciones en sus terrenos tendrán derecho a indemnización, produciéndose primero la ocupación y con posterioridad la determinación del justiprecio, debiendo iniciarse el expediente a instancias del propietario afectado.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno del presente Acuerdo en la primera sesión que celebre para su ratificación."

Conforme a lo expuesto, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Ratificar el Acuerdo adoptado mediante Decreto dictado por la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz (ACYAM-00008-2026), de fecha 10 de marzo de 2026, autorizando la ocupación inminente de los terrenos privados afectados por las distintas obras de emergencia que se van a ejecutar

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	22/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==		



en la provincia de Cádiz para la reparación de las carreteras afectadas por una emergencia de protección civil.”

En este momento toma la palabra la Sra. Presidenta para proponer el debate conjunto de las proposiciones presentadas por los Grupos Socialista y Popular en los puntos 8º y 14º respectivamente dada la similitud de ambas, si bien, la votación se realizará por separado.

PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DE UNA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA JUSTA, DE LA QUITA DE DEUDA Y DEL INTERÉS GENERAL DE ANDALUCÍA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:


“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La financiación de las comunidades autónomas constituye un pilar esencial para garantizar la cohesión territorial, la igualdad de oportunidades entre la ciudadanía y la sostenibilidad de los servicios públicos fundamentales. El actual Sistema de Financiación Autonómica se encuentra caducado desde el año 2014, generando una situación prolongada de infrafinanciación estructural que ha perjudicado de forma especialmente intensa a comunidades como Andalucía.

Durante los siete años de gobierno del Partido Popular en España, entre 2011 y 2018, y como consecuencia directa de esta infrafinanciación, así como de los recortes aplicados por el Gobierno de Mariano Rajoy, Andalucía recibió 11.000 millones de euros menos, lo cual obligó al incremento de su endeudamiento para poder mantener los servicios públicos fundamentales. Entre 2012 y 2018, Andalucía aumentó su deuda en más de 27.000 millones de euros, no para financiar inversiones extraordinarias, sino para poder sostener la sanidad, la educación y la atención a la dependencia.

En este contexto, el nuevo modelo de financiación autonómica planteado por el Gobierno de España supone un avance significativo en términos de suficiencia financiera, equidad y solidaridad interterritorial. Por otro lado, la propuesta del Gobierno de España de quita de deuda permitiría a Andalucía reducir su endeudamiento en cerca de 19.000 millones de euros, convirtiéndola en la comunidad autónoma más beneficiada de toda España, con un ahorro estimado en intereses superior a 1.400 millones de euros, liberando recursos para reforzar los servicios públicos y la capacidad inversora.

Andalucía es una de las comunidades autónomas más beneficiadas por este nuevo modelo de financiación autonómica, al recibir 4.846 millones de euros adicionales, una cifra que coincide plenamente con la posición acordada por unanimidad en el Parlamento de Andalucía, que fijó como línea roja no aceptar un modelo que supusiera menos de 4.000 millones de euros adicionales. Dicho

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	23/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=			

acuerdo contó con el respaldo de todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Popular. Además, la habilitación de un tramo específico en el Fondo de Compensación Interterritorial podrían suponer 965 millones de euros adicionales para Andalucía.

Pese a ello, el Gobierno de la Junta de Andalucía y su presidente, Juan Manuel Moreno Bonilla, están optando por una estrategia de confrontación política y de generación de alarmismo infundado, cuestionando un modelo que objetivamente mejora la financiación de Andalucía y del conjunto del sistema autonómico. Esta actitud resulta especialmente preocupante cuando se acompaña de un silencio clamoroso ante el verdadero problema que sufren los ayuntamientos andaluces: la infrafinanciación municipal derivada del incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía con la PATRICA.

Frente a los mensajes interesados que hablan de supuestos privilegios o acuerdos bilaterales inexistentes, conviene recordar que el nuevo modelo de financiación autonómica es multilateral, común y transparente, incrementa en casi 21.000 millones de euros los recursos del sistema, reduce en torno a un 50 % las desigualdades de financiación por habitante ajustado y no incorpora el principio de ordinalidad. Negar estos hechos supone faltar deliberadamente a la verdad.

Una mejor financiación autonómica es también una mejor financiación para los municipios. Más recursos para la Junta de Andalucía implican mayor capacidad para sostener y reforzar políticas públicas que se ejecutan en el ámbito local, como los servicios sociales, la dependencia, el transporte público, la vivienda, la limpieza urbana o el mantenimiento de infraestructuras.

Esta Diputación, en defensa de los Ayuntamientos de la provincia de Cadiz, considera necesario pronunciarse con claridad en defensa de los intereses de Andalucía y del municipalismo, exigiendo coherencia institucional y el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Parlamento andaluz.”

Por todo ello y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista e IU Andalucía, 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y 2 abstenciones de los Diputados del Grupo La Línea 100x100), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“1.- Instar al presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, a que acepte sin ambages, en coherencia con el acuerdo aprobado por unanimidad en el Parlamento de Andalucía, el nuevo modelo de financiación autonómica, que supone para Andalucía 4.846 millones de euros adicionales, que podrían alcanzar los 5.800 millones de euros si se tienen en cuenta los recursos del futuro Fondo de Compensación Interterritorial.

2.- Apoyar la propuesta de quita de deuda autonómica presentada por el Gobierno de España, por constituir un ejercicio de justicia social que corrige el sobreendeudamiento derivado de la infrafinanciación y los recortes del pasado.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	24/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=		



3.- Reconocer expresamente que la quita de deuda y la reforma del sistema son medidas complementarias e inseparables, tal y como estableció el Dictamen sobre Financiación Autonómica aprobado por el Parlamento de Andalucía en 2018, con el voto favorable del PSOE y del PP.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a abandonar la estrategia de bloqueo y confrontación y a participar de forma leal y constructiva en los espacios de diálogo institucional.

5.- Reafirmar que el nuevo modelo de financiación autonómica no perjudica a Andalucía ni a sus ayuntamientos, sino que mejora la suficiencia financiera, la equidad y la solidaridad del sistema, contribuyendo a reducir desigualdades territoriales.

6.- Rechazar el uso partidista y el alarmismo infundado en torno a la financiación autonómica, que solo persiguen ocultar el abandono real de los ayuntamientos por parte del Gobierno andaluz del Partido Popular.

7.- Reclamar que los mayores recursos de los que dispondrá Andalucía, consecuencia de la reforma del sistema y de la quita de deuda, sirvan para blindar el Estado del Bienestar y refuercen la financiación municipal y la autonomía local.

8.- Dar traslado de los presentes acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería competente en materia de Hacienda, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.”


PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace pocos días, el pasado 9 de enero, la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, María Jesús Montero, presentó un nuevo modelo de financiación que recogía los criterios de reparto de los recursos públicos entre las Comunidades Autónomas y que, una vez más, genera una quiebra del principio de igualdad consagrado en nuestra Constitución, apartándose del régimen común mediante un pacto bilateral y confeccionando un traje a medida del independentismo catalán con el único objetivo que Illa saque adelante sus presupuestos.

La creación de privilegios fiscales o financieros para una comunidad concreta afectará al conjunto del sistema autonómico reduciendo los recursos del fondo

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	25/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=			

común y limitando la capacidad de las demás regiones para mantener servicios públicos esenciales como la sanidad, la educación, la asistencia social o el sistema de dependencia. Para la Provincia de Cádiz, esto puede suponer menor inversión, ralentización de proyectos y un deterioro de los servicios públicos.

Y es que con este "modelo Montero" de financiación, los ciudadanos andaluces recibirán 143 euros menos que la media nacional y la brecha es aún mayor si se compara con la comunidad mejor financiada. En este caso, un andaluz percibiría 389 euros menos que un catalán. Esto supone que la financiación por habitante sea de 3,8 puntos menos que la media y 10,4 menos que la región liderada por Salvador Illa.

Evidentemente los andaluces no son los únicos perjudicados, así para García Page se trata "del mayor ataque a la igualdad en toda la Democracia" y para el candidato socialista a la presidencia de la Junta de Castilla y León es una propuesta claramente "insuficiente que no cubrirá el coste real de los servicios".

Además, esta situación se agrava con la ausencia de una reforma del modelo de financiación local. Los ayuntamientos siguen reclamando una financiación justa y suficiente que les permita atender de forma eficaz las competencias que han asumido en los últimos años. Las corporaciones locales necesitan una mayor participación en los ingresos del Estado y un sistema que no dependa de pactos políticos ni de privilegios territoriales. Esta situación es suficientemente grave para nuestra provincia.

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Socialista para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

El Portavoz del Grupo Popular **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

El Pleno somete la proposición a una primera votación proclamándose el resultado de empate, se realiza una nueva votación (14 votos a favor del Grupo Popular, 14 votos en contra del Partido Socialista y 3 abstenciones de los Diputados de los Grupos La Línea 100x100 e IU Andalucía) y se dirime con el voto de calidad de la Presidenta que vota a favor, en consecuencia, el Pleno **ACUERDA**:

"1.- Instar al Gobierno de España a no avanzar en ningún modelo de financiación autonómica basado en acuerdos bilaterales o privilegios singulares, como el recientemente presentado por la Ministra Montero, por quebrantar el principio de Igualdad entre territorios, poner en riesgo la cohesión del Estado y perjudicar directamente a Comunidades como Andalucía.

2.- Solicitar al Gobierno de España a impulsar de manera urgente una reforma del sistema de financiación local que incremente de forma equitativa las transferencias a los ayuntamientos, garantizando una financiación suficiente,

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	26/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=		



estable y justa que les permita prestar servicios públicos esenciales en condiciones de igualdad.”

PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SUPRESIÓN DE UNIDADES EN LA ESCUELA PÚBLICA ANDALUZA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política educativa del Gobierno de la Junta de Andalucía, presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla, constituye un ataque directo y planificado contra la escuela pública andaluza.

Lejos de reforzar el sistema educativo público, el Ejecutivo del Partido Popular ha optado por una estrategia de recortes encubiertos, cierre de unidades y abandono deliberado de miles de alumnos y alumnas.

El pasado 30 de diciembre, la Junta de Andalucía publicó en el BOJA la supresión de 355 unidades públicas del segundo ciclo de educación infantil y primaria, para el presente curso escolar. Esta cifra no es un hecho aislado, sino que forma parte de una política continuada que ha provocado la eliminación de 2.758 unidades públicas desde que Moreno Bonilla accedió a la Presidencia de la Junta.

Las provincias más afectas por estos recortes son Sevilla, Cádiz y Málaga con 95, 92 y 69 aulas menos respectivamente para este curso escolar.

Estos recortes se producen en una comunidad autónoma que presenta una de las ratios más altas de todo el Estado, con aulas masificadas, profesorado desbordado y una pérdida evidente de calidad educativa. Lejos de utilizar la bajada de la natalidad como excusa, el Gobierno andaluz debería haber aprovechado esta circunstancia para reducir ratios y mejorar la atención educativa, pero ha optado por cerrar aulas públicas mientras favorece a la enseñanza privada.

A modo de ejemplo, podemos indicar que en nuestra Comunidad se mantienen 25 alumnos en el ciclo de primaria, frente a los 20 en Galicia o Madrid y 22 en Castilla la Mancha. O en la etapa bachillerato, cuya ratio alcanza los 35 alumnos por aula, mientras en Galicia o Extremadura 30, y Castilla la Mancha 32.

La eliminación de unidades públicas no es una medida técnica ni inevitable: es una decisión política consciente, que responde a un modelo ideológico que prioriza intereses privados frente al derecho constitucional a una educación pública, gratuita y de calidad.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	27/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==		



El Partido Popular está desmantelando progresivamente la red pública educativa, debilitando la igualdad de oportunidades, expulsando alumnado de los centros públicos y profundizando en la brecha social y territorial, especialmente en barrios y municipios con mayores dificultades.

Ante esta situación, el silencio y la inacción del Gobierno andaluz resultan inaceptables y suponen una grave irresponsabilidad institucional.”

Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, La Línea 100x100 e IU Andalucía y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- La Excma Diputación Provincial de Cádiz por unanimidad condena la política de recortes educativos del Gobierno de Moreno Bonilla y del Partido Popular por suponer un ataque frontal a la escuela pública andaluza.

SEGUNDO.- La Excma Diputación Provincial de Cádiz por unanimidad insta a la Junta de Andalucía a la paralización inmediata de la supresión de unidades públicas y la reversión de las 355 unidades eliminadas para el presente curso escolar.

TERCERO.- La Excma Diputación Provincial de Cádiz por unanimidad insta a la Junta de Andalucía a recuperar las 2.758 unidades públicas suprimidas desde el inicio del Gobierno del Partido Popular en la Junta de Andalucía.


CUARTO.- La Excma Diputación Provincial de Cádiz por unanimidad insta a la Junta de Andalucía a reducir de manera urgente la ratio andaluza en todas las etapas educativas.

QUINTO.- La Excma Diputación Provincial de Cádiz por unanimidad insta a la Junta de Andalucía a destinar una financiación prioritaria y suficiente para la educación pública, garantizando que ningún centro público cierre mientras se mantienen o amplían conciertos educativos.

SEXTO.- La Excma Diputación Provincial de Cádiz por unanimidad da traslado de esta moción a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.”

PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCÍA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Izquierda Unida Andalucía que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	28/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==			

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta in voce el Grupo Popular, consistente en sustituir el apartado primero por el siguiente tenor literal:

“1. Instar a la MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA que inicie los procedimientos necesarios para que la Iniciativa Legislativa Popular, con expediente número 12-24/ILPA-000001, “PROPOSICIÓN DE LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCÍA” impulsada por las Mareas Blancas y avalada por 57.000 firmas ciudadanas. ”

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad Pública andaluza atraviesa una situación crítica como consecuencia de una financiación insuficiente y una falta de inversión sostenida en recursos materiales y humanos. El constante trasvase de recursos de la sanidad pública a la sanidad privada, así como la reducción de plantillas, la inestabilidad laboral, las limitaciones de accesibilidad a pacientes y en general las medidas restrictivas impuestas especialmente en los últimos años, han deteriorado gravemente la atención médica en Andalucía hasta llevarla a la nefasta situación actual.

El desmantelamiento del sistema sanitario andaluz causa una desatención sanitaria en Andalucía que provoca graves consecuencias para los ciudadanos, como el empeoramiento de enfermedades crónicas, retrasos diagnósticos (ej. cáncer de mama), mayor mortalidad evitable, desconfianza ciudadana y el colapso de la atención primaria, con falta de profesionales y recursos, llevando a un éxodo de médicos y a la sensación de un sistema debilitado que favorece la privatización y pone en riesgo el derecho fundamental a la salud, especialmente para los más vulnerables.

En resumen, la desatención sanitaria en Andalucía no solo afecta la calidad de vida individual, sino que pone en jaque la sostenibilidad del sistema público, generando desigualdad y una grave crisis de derechos fundamentales.

Desde el año 2019 el deterioro de la Sanidad Pública se ha hecho más intenso aún. El modelo de gestión que desde esa fecha se ha intensificado es el llamado de colaboración sanitaria público-privada, que, en la práctica, está resultando en un adelgazamiento progresivo del sector sanitario público y un crecimiento continuo del privado. Es conocido que el deterioro de la Sanidad Pública es un requisito previo imprescindible para plantear la privatización de la misma.

Las decisiones privatizadoras se acumulan en este periodo. Se deroga el complemento de exclusividad que percibían aquellos profesionales médicos que trabajaban sólo en la Sanidad Pública, incluyendo los cargos sanitarios

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	29/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		



intermedios, a los que, además, se les elimina la incompatibilidad pública/privada. Se emplea de forma creciente la derivación de fondos de los presupuestos sanitarios andaluces para aumentar los conciertos con las clínicas privadas y, también, los pagos a otros agentes del sector privado, mediante la supresión de los sistemas de control del gasto (subasta de medicamentos, etc.). Así, se aumentan la desviación de pacientes a los centros con ánimo de lucro tanto para intervenciones quirúrgicas como para exploraciones complementarias diagnósticas. Se consideran a dichas clínicas como hospitales públicos de referencia, sin auditar de forma suficiente sus niveles de calidad. Y todo ello se hace sin que los recursos sanitarios públicos propios estén en su máximo rendimiento.

Hay que decir que después de varios años siguiendo esta política de derivaciones asistenciales y de recursos económicos al sector privado, la situación sanitaria en Andalucía no solo no ha mejorado, sino que está empeorando. En este sentido, hay evidencias que indican que, si se emplearan los fondos públicos derivados al sector privado en los Centros Públicos, el deterioro actual se paliaría sustancialmente.

No sólo existe un sufrimiento insoportable de una parte importante de la población andaluza, que está en espera de ser atendida, sino que sus vidas pueden estar en peligro si no se conoce a tiempo el diagnóstico de sus padecimientos (Ca de mama). De hecho, existen evidencias científicas que permiten anticipar que los efectos nocivos de esta situación pueden provocar aumentos de la mortalidad tratable de la población andaluza.

La coordinadora andaluza de mareas blancas, en todos los ámbitos de decisión, gerentes, delegados provinciales y consejería, hemos intentado dialogar para iniciar los cambios necesarios, tanto legislativos como de gestión, para revertir la actual situación de deterioro del sistema público sanitario. Ante la negativa constante de abordar cambios en profundidad y ante la duración insostenible de esta situación a lo largo de años sin visos de mejora, es por lo que iniciamos el proceso para presentar una iniciativa legislativa popular en la que se propone una nueva legalidad que dé final deterioro presente de la Sanidad Pública y que garantice su correcto funcionamiento.

Las modificaciones de la Ley 2/1998 de Salud de Andalucía que se plantean en la presente Proposición, van encaminados a:

- Poner en marcha sistemas de control social de las decisiones de la Administración sobre la Sanidad Pública con unos consejos de salud, a todos los niveles asistenciales, que representen de verdad una participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sanitarias que le afectan.
- Potenciar el necesario desarrollo de los recursos propios en todos los niveles asistenciales, con unos presupuestos reales para garantizar la accesibilidad de los ciudadanos y el correcto funcionamiento de los mismos.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	30/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==		



- Recuperar el déficit presupuestario que desde 2010 hasta hoy calculamos en unos 19.000 millones de euros.
- Regular la relación con el sector privado, eliminando los convenios singulares y limitando a un papel excepcional, subsidiario y temporal la concertación con el sector privado.

Tras superar todos los trámites jurídicos y administrativos, tras recoger 57.000 firmas válidas de andaluces de pleno derecho, en el pleno del parlamento de Andalucía de fecha 26 de noviembre de 2025, fue debatida la Iniciativa Legislativa Popular, "PROPOSICIÓN DE LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCÍA", siendo tenida en consideración por los grupos políticos PP, PSOE, Por Andalucía y Adelante Andalucía y la abstención de VOX, Lo que significa que ha obtenido 94 votos a favor ningún voto en contra y 14 abstenciones de tramitar y debatir dicha propuesta.

Tras todo el proceso transcurrido, la ciudadanía, entendería la no tramitación de esta proposición en esta legislatura como un desprecio a la voluntad de participación de los ciudadanos en la vida política, Aumentando la desconfianza en las instituciones democráticas."


Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Socialista expone que **NO ACEPTA la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** formulada por el Grupo Popular.

En consecuencia, y sometida la proposición a votación en sus términos originales a la vista del rechazo de la enmienda por el proponente el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, La Línea 100x100 e IU Andalucía y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"1. Instar a la MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA que inicie los procedimientos necesarios para que la Iniciativa Legislativa Popular, con expediente número 12-24/ILPA-000001, "PROPOSICIÓN DE LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCÍA" impulsada por las Mareas Blancas y avalada por 57.000 firmas ciudadanas, sea tramitada con CARÁCTER DE URGENCIA y pueda finalizar su andadura en esta legislatura.

2. Dar traslado de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y a todos los grupos parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía."

En este momento se ausenta del Salón de plenos temporalmente el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular, permaneciendo ausente durante todo el debate y votación de la siguiente proposición.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	31/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=			

PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA SOCIAL Y PROFESIONAL.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Izquierda Unida Andalucía que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El sector primario constituye un pilar estratégico para la economía, la cohesión social y el equilibrio territorial. En España, la agricultura y la ganadería generan más de 800.000 empleos directos, y si se tiene en cuenta el conjunto de la cadena agroalimentaria, su impacto alcanza cerca del 10 % del empleo total. Esto es especialmente notable en nuestra tierra, Andalucía, donde la mitad de los municipios tienen su principal fuente de empleo en el sector agrícola. Más allá de las cifras, el sector primario es clave para fijar población, combatir la despoblación y garantizar la vida en el medio rural.

La agricultura y la ganadería social y profesional desempeñan un papel esencial en el arraigo de la población al territorio, en la protección del medio ambiente, en el mantenimiento del paisaje y en la producción de alimentos sanos, seguros y de calidad. Frente a modelos industriales intensivos y altamente concentrados, este modelo productivo garantiza arraigo poblacional y soberanía alimentaria.

Asimismo, la agricultura y la ganadería social y profesional puede cumplir una función insustituible en la preservación del medio natural y en la provisión de servicios ecosistémicos fundamentales para el conjunto de la sociedad. Contribuyen al mantenimiento de la biodiversidad, a la conservación de los suelos, a la regulación del ciclo del agua y al cuidado del paisaje agrario y forestal. De manera destacada, la ganadería extensiva constituye una herramienta clave de prevención de incendios forestales, al reducir la carga de combustible vegetal y favorecer una gestión sostenible del territorio, prestando un servicio público de enorme valor ambiental.

Agricultores y ganaderos de toda Europa han vuelto a movilizarse para defender su derecho a vivir dignamente de su trabajo, reclamando una Unión Europea que proteja a quienes producen alimentos, en lugar de sacrificarles en favor del libre comercio y de los intereses de las grandes multinacionales agroalimentarias.

Estas movilizaciones se producen en un contexto marcado por los recortes previstos en la Política Agraria Común (PAC), derivados del nuevo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, que plantea una reducción de en torno al 22 % de los fondos agrarios, mientras se multiplica por cinco el gasto militar. Esta orientación, respaldada por el Partido Popular y Vox, evidencia una deriva belicista que antepone el rearme y los intereses de la industria armamentística a la soberanía alimentaria, la cohesión territorial y el futuro del medio rural. Paralelamente, la Unión Europea avanza hacia la firma y aplicación del Acuerdo de Asociación entre la UE y Mercosur, un tratado de libre comercio

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	32/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		



que supone una amenaza directa para la agricultura y la ganadería social y profesional, el medio ambiente, la seguridad alimentaria y los derechos del campesinado. El acuerdo elimina aranceles y mecanismos de protección, obligando a los productores europeos a competir con importaciones procedentes de países que no cumplen los mismos estándares ambientales, laborales, sanitarios y de bienestar animal exigidos en la Unión Europea, generando una competencia desleal que beneficia a las grandes corporaciones y perjudica gravemente al campo.

En el Estado español, este acuerdo tendrá un impacto especialmente negativo en sectores como el vacuno, el avícola, el azúcar o el maíz, afectando al empleo rural, a la ganadería extensiva y al equilibrio territorial. El golpe es doble: apertura del mercado a una competencia desleal y, al mismo tiempo, recortes en la PAC para financiar una estrategia de rearme europeo.

Resulta especialmente grave que este acuerdo cuente con el apoyo del Partido Popular y del PSOE, así como de la ultraderecha encabezada por Giorgia Meloni, demostrando un consenso entre fuerzas políticas que, con distintos discursos, coinciden en sacrificar al campo en favor del libre comercio. Del mismo modo, el respaldo del Partido Popular y Vox a una estrategia de rearme europeo financiada a costa de los fondos agrarios supone una agresión directa al medio rural y a la soberanía alimentaria.

El Acuerdo UE-Mercosur contradice los objetivos de la estrategia europea “De la Granja a la Mesa”, dificulta la transición agroecológica y vulnera los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP), poniendo en riesgo el derecho a una vida digna, al trabajo, a la tierra y a la soberanía alimentaria.


Desde el ámbito provincial no podemos permanecer ajenos a unas decisiones que afectan directamente al futuro del campo, de la economía local y de nuestros pueblos.”

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Socialista para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida Andalucía **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón temporalmente el Diputado Provincial José María Román Guerrero, del Grupo Socialista.

En consecuencia, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** de todos los presentes (3 votos a favor de los Diputados de los Grupos La Línea 100x100 e IU Andalucía y 26 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular y Socialista y una abstención del Diputado al que se ha hecho mención en el apartado anterior por estar ausente durante la votación), **ACUERDA**:

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	33/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==			

“PRIMERO. Rechazar el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, por considerar que supone una amenaza para la agricultura y la ganadería social y profesional, la soberanía alimentaria, el medio ambiente, la seguridad alimentaria y los derechos del campesinado.

SEGUNDO. Exigir una Política Agraria Común fuerte, suficiente y bien financiada, orientada a apoyar estratégicamente a la agricultura y la ganadería social y profesional, al relevo generacional, al empleo digno y al mantenimiento de la población en el medio rural.

TERCERO. Rechazar los recortes de la Política Agraria Común derivados de una orientación belicista del presupuesto europeo, así como la estrategia de rearme impulsada con el apoyo del Partido Popular y Vox a costa de los fondos agrarios, la cohesión territorial y la soberanía alimentaria.

CUARTO. Mostrar el apoyo a las movilizaciones y reivindicaciones del sector agrario, en defensa de precios justos, condiciones de vida dignas y del futuro del campo.”

En este momento se incorpora al Salón el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular, y continúa ausente el Diputado Provincial José María Román Guerrero, del Grupo Socialista, permaneciendo ausente durante todo el debate y votación de la siguiente proposición.

PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO LA LÍNEA 100X100 SOBRE GIBRALTAR Y SU IMPACTO DIRECTO EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Y RESTO DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

El Pleno conoce la proposición del Grupo La Línea 100x100 que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente publicación del acuerdo entre la Unión Europea, España y Reino Unido sobre Gibraltar, con la participación activa del Gobierno español en estas negociaciones, marca un nuevo marco de relaciones entre el Peñón y su entorno tras el Brexit. Diccho acuerdo contempla medidas relevantes como la eliminación de la verja física entre Gibraltar y La Línea de la Concepción, la libre circulación de personas y mercancías y la integración funcional del territorio en el espacio Schengen mediante controles gestionados por España en el aeropuerto y el puerto gibraltareños, con el establecimiento en este caso de un sistema de uso conjunto civil en el aeropuerto.

Estas medidas pretenden facilitar la movilidad y aportar estabilidad a una zona que ha vivido durante muchos años en un contexto de gran incertidumbre tras al referéndum celebrado en 2016 en Reino Unido, en el que se aprobó su salida de la Unión Europea. La fluidez en la frontera resulta especialmente relevante

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	34/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=		



para los miles de trabajadores transfronterizos que cruzan diariamente entre el Campo de Gibraltar y el Peñón. Se estima que alrededor de 15.000 trabajadores dependen directamente de esta relación económica y laboral.

Sin embargo, a pesar de los avances que este acuerdo puede suponer en determinados ámbitos, también ha generado preocupación al existir cuestiones relevantes que no han quedado suficientemente reguladas o garantizadas. Entre ellas destaca la situación de las pensiones y derechos sociales de los trabajadores transfronterizos, un asunto que continúa generando incertidumbre entre miles de familias y que, de no regularse correctamente, podría provocar una delicada situación con trabajadores transfronterizos españoles que, una vez retirados de su actividad laboral, percibirían pensiones que no superarían los 600 euros; la protección medioambiental de la Bahía de Algeciras y su entorno, especialmente en relación con los rellenos y ampliaciones en el litoral gibraltareño, cuyos efectos pueden afectar a las corrientes, la biodiversidad marina y el equilibrio de las playas linenses; la complicada situación que atraviesa la flota pesquera de la ciudad; la necesidad de garantizar que el desarrollo económico derivado del acuerdo beneficie también al Campo de Gibraltar y la provincia de Cádiz, evitando que se reproduzcan desequilibrios históricos en la zona, así como otras cuestiones sobre las que este acuerdo no arroja ningún tipo de luz.

De igual modo, desde el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, el municipio más afectado por esta situación, se ha trasladado la preocupación existente ante algunas de las posibles consecuencias que puede generar el nuevo escenario derivado de este acuerdo, habiéndose trasladado en diferentes ocasiones al Ministerio de Asuntos Exteriores memorando con medidas específicas que pueden paliar estas afectaciones derivadas de la desaparición de la Verja como frontera física. La Línea es el municipio que soporta directamente esta realidad fronteriza con Gibraltar y, por tanto, cualquier cambio en el régimen de movilidad o en la dinámica económica de la zona tiene un impacto inmediato en su vida cotidiana. Entre las inquietudes trasladadas se encuentran el previsible incremento del tráfico de vehículos y de los flujos de movilidad que deberá asumir la ciudad, la mayor presión sobre los servicios públicos municipales y el efecto que esta situación ya está teniendo sobre el mercado de la vivienda, con un encarecimiento progresivo de los precios que dificulta el acceso a la vivienda para muchos vecinos y vecinas del municipio. Todo ello plantea un reto importante para una administración local que, con los recursos propios de una ciudad de su tamaño, no puede afrontar el solitario las consecuencias de una realidad fronteriza que responde a decisiones y acuerdos de carácter estatal e internacional.

A todo ello se suma la preocupación existente por que, una vez alcanzado el acuerdo, el Gobierno central y resto de las administraciones competentes vuelva, como ya ha ocurrido, a relegar a esta zona a un segundo plano, y no se aborde los déficit estructurales que arrastra La Línea y el Campo de Gibraltar en materia de infraestructuras, empleo, inversión pública y servicios.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	35/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==		



La Línea de la Concepción es una ciudad estratégica para Andalucía y para España por su relación directa con Gibraltar. Sin embargo, sigue siendo una de las zonas con mayores índices de desempleo y con importantes carencias estructurales.

Por todo ello, resulta imprescindible que las instituciones públicas de la provincia de Cádiz manifiesten una posición clara en defensa de los intereses de su territorio y de las miles de familias que dependen de esta realidad. La Diputación Provincial de Cádiz, como institución representativa de los municipios de la provincia, debe trasladar esta preocupación y exigir que el desarrollo y aplicación de este acuerdo tenga en cuenta las necesidades y los intereses de esta provincia en general y del Campo de Gibraltar y La Línea de la Concepción, muy en particular. Debemos de impedir que este acuerdo sea algo más que una foto política, y que tras la foto todo siga igual, o peor.”

Por todo lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y La Línea 100x100, 13 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista y 1 abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida Andalucía), **ACUERDA:**

“Primero. Mostrar la sensibilidad y preocupación de la institución provincial ante aquellos aspectos del acuerdo sobre Gibraltar que no han quedado suficientemente regulados, especialmente en materia de medioambiente, pesca y derechos sociales de los miles de trabajadores transfronterizos.

Segundo. Instar al Gobierno de España a establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del acuerdo, en los además esté representado el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción con el fin de analizar su impacto real sobre el territorio y trasladar las necesidades de la zona.

Tercero. Solicitar al Gobierno de España y a las administraciones competentes que se articulen medidas de apoyo específicas para el municipio de La Línea de la Concepción, teniendo en cuenta que es la ciudad que soporta directamente la realidad fronteriza con Gibraltar y que el nuevo escenario derivado del acuerdo puede generar un incremento de la presión sobre infraestructuras urbanas, servicios públicos y mercado de la vivienda.

Cuarto. Reclamar garantías claras para los trabajadores transfronterizos, especialmente en lo relativo a derechos laborales, seguridad social y pensiones, evitando cualquier situación de incertidumbre para las miles de familias que dependen de esta realidad laboral.

Quinto. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a reforzar las inversiones y políticas de desarrollo en La Línea y el Campo de Gibraltar, especialmente en materia de infraestructuras, empleo, vivienda y servicios públicos, con el fin de asegurar que el nuevo escenario derivado del acuerdo también genere oportunidades y beneficios para esta comarca.

Sexto. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Asuntos Exteriores, a la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, al Parlamento de Andalucía y a los ayuntamientos del Campo de Gibraltar.”

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	36/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		



Continúa ausente el Diputado Provincial José María Román Guerrero, del Grupo Socialista, permaneciendo ausente durante todo el debate y votación de la siguiente proposición.

PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO LA LÍNEA 100X100 RELATIVA AL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "PACO DE LUCÍA" DE ALGECIRAS.

El Pleno conoce la proposición del Grupo La Línea 100x100 que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:


"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Conservatorio Profesional de Música 'Paco de Lucía' de Algeciras es una institución educativa fundamental que atiende a una cifra en torno a 500 alumnos y cuenta actualmente con 52 profesores, impartiendo una formación que incluye las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música de 10 años de duración. A pesar de su relevancia, se trata del único conservatorio de Andalucía que carece de una sede propia, una situación de excepcionalidad negativa que se prolonga injustificadamente.

Desde hace más de 15 años, dicho conservatorio comparte sede con el IES Isla Verde, lo cual genera graves deficiencias en la calidad de la enseñanza y la convivencia académica. Entre los problemas detectados destacan la acústica inadecuada, el deterioro de los instrumentos de música, las graves incompatibilidades entre alumnado y profesorado de ambos centros debido a los horarios de mañana y tarde, la falta de espacio para biblioteca y material (almacenado actualmente en armarios distribuidos por los pasillos), la limitación del movimiento en las clases grupales, los esfuerzos del profesorado y alumnado para reubicar el mobiliario al comienzo y finalización de clases, o la falta de las debidas medidas de seguridad de entrada y salida del alumnado menor de edad, entre otros. En definitiva, dichas instalaciones (que tenían carácter temporal) resultan insuficientes e inadecuadas para impartir las enseñanzas de música.

Aunque el proyecto original para dotar de una sede propia a este conservatorio data de 2014, ninguna de sus fases de construcción ha comenzado efectivamente. Si bien recientemente se ha oficializado en el BOJA la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, existe una profunda incertidumbre sobre el inicio real de las obras. Actualmente, solo se dispone de un millón de euros, básicamente destinado al derribo de las instalaciones existentes y cifra insuficiente frente a los 5,5 millones de euros presupuestados para la construcción total, presupuesto que además requiere ser actualizado por los costes actuales.

Existe un temor fundado en la comunidad educativa hacia un nuevo periodo de abandono, puesto que el procedimiento se ha visto paralizado en numerosas ocasiones. Ante esta situación, el profesorado y las familias han iniciado movilizaciones y recogida de firmas para reclamar un compromiso firme y real."

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	37/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=			

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Popular para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

El Portavoz del Grupo La Línea 100x100 **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

Por todo ello, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero. Mostrar el apoyo institucional de la Diputación de Cádiz a la comunidad educativa del Conservatorio Profesional de Música ‘Paco de Lucía’ de Algeciras, reconociendo la urgencia de sus reivindicaciones y la necesidad de unas instalaciones dignas.

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía a que proceda a la revisión y actualización inmediata del presupuesto del proyecto de construcción, garantizando la partida necesaria de 5,5 millones de euros para la ejecución completa de la obra, más allá de la fase de derribo.

Tercero. Reclamar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía un calendario oficial y vinculante para el inicio de la demolición y construcción del nuevo edificio del conservatorio.

Cuarto. Ofrecer la colaboración de la Diputación Provincial de Cádiz para realizar un seguimiento técnico de los compromisos adquiridos y servir de interlocutor entre la comunidad educativa y las administraciones competentes.

Quinto. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía, al Ayuntamiento de Algeciras, al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y a las direcciones de ambos conservatorios.”

En este momento se incorpora al Salón el Diputado Provincial José María Román Guerrero para volver a ausentarse definitivamente.

PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL USO DEL VELO INTEGRAL (BURKA Y NIQAB).

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dignidad de la persona, el libre desarrollo de la personalidad y la igualdad entre mujeres y hombres constituyen el fundamento del orden político y de la paz social conforme al artículo 10 de la Constitución Española. Estos principios no son meras declaraciones programáticas, sino mandatos dirigidos a todos los poderes públicos para su efectiva protección.

El artículo 14 de la Constitución consagra el principio de igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza,

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	38/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		



sexo, religión u otra circunstancia personal o social. Asimismo, el artículo 9.2 impone a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a su dignidad no es negociable en una sociedad democrática. Hombres y mujeres somos libres e iguales en derechos y en obligaciones y ello debe ponerse en valor en todo momento y circunstancia.

En este marco constitucional, el uso de prendas como el burka y el niqab u otros elementos que oculten total o parcialmente el rostro en espacios públicos plantea cuestiones relevantes desde la perspectiva de la identificación personal, la seguridad, la protección efectiva de los derechos fundamentales y, por tanto, la convivencia democrática.

La utilización del velo integral u otras prendas que cubran el rostro constituye, además, un símbolo de sometimiento y la institucionalización de la invisibilidad femenina: una mujer obligada a caminar sin rostro, sin identidad reconocible. No se trata de una mera cuestión cultural o religiosa, sino de una práctica que puede implicar situaciones de presión o subordinación contrarias a los derechos fundamentales y a la dignidad de las mujeres.

Los velos integrales las denigran y su normalización al amparo del relativismo cultural vulnera un principio moral básico. La cultura no puede borrar a las mujeres ni negarles algo tan esencial como su identidad. En España la mujer no se somete a un marido, a un hermano o a una comunidad, sino únicamente a la ley que nos iguala a todos.

Por ello, la defensa de la igualdad real exige rechazar cualquier situación que represente subordinación, control o negación de la identidad de la mujer en el espacio público. La libertad exige ausencia de coacción y también la posibilidad de decidir cómo vestirse y relacionarse con los demás. Cuando una mujer se ve obligada o presionada por su entorno a utilizar un velo integral que la invisibiliza socialmente, se vulnera su derecho a expresarse libremente y a ser reconocida como individuo con identidad propia.

Asimismo, esta práctica puede suponer una forma de control social y cultural que limita la participación plena de las mujeres en la vida pública y contribuye a perpetuar situaciones de desigualdad.

Junto a esta dimensión de igualdad y dignidad, la ocultación del rostro plantea problemas objetivos en materia de identificación y funcionamiento de los servicios públicos. La identificación visual del rostro constituye un requisito funcional en múltiples ámbitos de la actuación administrativa. La Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, exige la identificación fehaciente en las relaciones con la Administración. Por su parte, la Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana, habilita a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para requerir la identificación de las personas cuando existan razones fundadas para ello. La ocultación del rostro dificulta objetivamente esa

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	39/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==		



identificación y puede afectar al normal funcionamiento de los servicios públicos, a la prevención del delito, a la protección de los derechos de terceros y al mantenimiento de la convivencia.

Todo ello conduce a la necesidad de establecer un marco normativo que permita compatibilizar el ejercicio de los derechos fundamentales con las exigencias de seguridad, identificación, orden público y convivencia democrática, promoviendo un entorno en el que todas las personas puedan desenvolverse y desarrollarse libremente.

En base a lo anterior, el Partido Popular ha presentado en las Cortes Generales una Proposición de Ley Orgánica con el objeto de regular en España el uso del velo integral —burka y niqab— y otros elementos que oculten, total o parcialmente, el rostro en espacios públicos o de acceso público, en defensa de los principios de dignidad, libertad individual e igualdad entre mujeres y hombres. La iniciativa se enmarca, asimismo, en una política de promoción activa de los derechos de las mujeres y de prevención de cualquier forma de discriminación o coacción que pueda limitar su participación plena en la vida pública y contribuir a su invisibilización social.

Esta medida no constituye una iniciativa aislada, sino que responde a una preocupación creciente en numerosos países de nuestro entorno. Francia y Bélgica adoptaron regulaciones en 2011; Países Bajos y Bulgaria en 2016; Austria en 2017; Dinamarca en 2018; y Suiza en 2022. En España, el Senado ya aprobó en junio de 2010 una moción instando al Gobierno a impulsar las modificaciones legales necesarias en esta materia.

La iniciativa encuentra pleno encaje en nuestro ordenamiento jurídico y en el marco internacional de protección de los derechos fundamentales. El artículo 16.1 de la Constitución garantiza la libertad ideológica y religiosa, cuyo ejercicio tiene como límite la protección de los derechos de los demás y del orden público. Asimismo, la Ley Orgánica 3/2007 establece la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como principio informador del ordenamiento jurídico.

A nivel internacional, diversos instrumentos consagran el principio de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres e imponen a los Estados la obligación de adoptar medidas para hacerlo efectivo, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Convenio de Estambul.

La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en particular a partir de la sentencia en el asunto S.A.S. contra Francia (1 de julio de 2014), ha reconocido que los Estados pueden establecer limitaciones al uso de prendas que oculten el rostro siempre que dichas restricciones estén previstas por ley, persigan fines legítimos —como la seguridad, el orden público o la

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	40/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=		



protección de los derechos y libertades de los demás— y resulten necesarias y proporcionadas en una sociedad democrática.

La iniciativa presentada cumple estas exigencias. De conformidad con los artículos 53.1 y 81 de la Constitución, adopta la forma de Ley Orgánica y establece una regulación proporcionada, limitada a aquellos supuestos en los que la ocultación del rostro dificulta la identificación y afecta a la convivencia, a la seguridad y al correcto funcionamiento de los servicios públicos, especialmente en ámbitos como el educativo, sanitario o administrativo.

Resulta necesario incorporar al ordenamiento jurídico una regulación clara del uso de elementos que oculten el rostro en espacios públicos o de acceso público, definiendo su ámbito de aplicación, las correspondientes excepciones y un régimen sancionador proporcionado, garantizando al mismo tiempo la seguridad jurídica y su aplicación uniforme en todo el territorio nacional.

En el ámbito municipal, corresponde a los Ayuntamientos, en virtud de las competencias que le atribuyen los artículos 25 y 84 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, velar por la seguridad en lugares públicos, el correcto funcionamiento de sus instalaciones y servicios y la convivencia ciudadana.”

Por todo ello, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular y del Diputado Sebastián Hidalgo Hidalgo, del Grupo La Línea 100x100, 14 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista e IU Andalucía y 1 abstención del Diputado Francisco Javier Vidal Pérez, del Grupo La Línea 100x100), adopta el siguiente **ACUERDO**:


“Instar al Gobierno de España a:

1.- Apoyar la Proposición de Ley Orgánica presentada por el Grupo Popular en las Cortes Generales que pretende regular el uso de prendas como el burka y el niqab y otros elementos que cubran de manera integral el rostro en espacios públicos, prohibiendo aquellos que dificulten la visibilidad del mismo, tanto por razones de seguridad como de preservación del derecho a la dignidad humana y, particularmente, de los derechos de la mujer.

2.- Añadir una nueva letra al artículo 18.1.j) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local como deber de los vecinos la prohibición de no utilizar prendas y elementos que oculten integralmente el rostro en los supuestos previstos por dicha Ley.

3.- Introducir una nueva letra al artículo 25.2.p) de la Ley de Bases de Régimen Local que faculte a los municipios a elaborar ordenanzas o protocolos que regulen el uso de este tipo de prendas en espacios de titularidad pública, con posibilidad de añadir un régimen sancionador.

4.- Contemplar también las modificaciones legales necesarias para que, en el ámbito de las dependencias, instalaciones y edificios de titularidad municipal o

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	41/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA=			

de acceso público, se permita la identificación visual del rostro, con independencia de su origen, motivación o significado, se garantice la proporcionalidad y pleno respeto a los derechos fundamentales, y resulte imprescindible para:

1. La prestación de servicios públicos.
2. La verificación de identidad.
3. La seguridad de usuarios y empleados públicos.
4. El normal funcionamiento de los servicios municipales.

Excluyendo de esta previsión los supuestos debidamente acreditados por:

1. Razones médicas, sanitarias o higiénicas
2. Exigencias laborales o de protección profesional
3. Actividades culturales, festivas o tradicionales autorizadas
4. Condiciones meteorológicas adversas y
5. Otros supuestos expresamente previstos por norma con rango de ley.

Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Relaciones con las Cortes, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS EN LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA LUZ DE TARIFA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista a su propia proposición consistente en sustituir el apartado 2 por el siguiente tenor literal:

“Exigir a la Junta de Andalucía la dotación inmediata del personal técnico educativo y de limpieza necesario para garantizar el cumplimiento de una atención educativa segura y de calidad.”

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación pública constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar y una herramienta esencial para garantizar la igualdad de oportunidades desde las primeras etapas de la vida. En particular, el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) resulta determinante para el desarrollo emocional, social y cognitivo de los niños y niñas, así como para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

Sin embargo, las familias del alumnado de la Escuela Infantil Virgen de la Luz de Tarifa vienen trasladando desde hace tiempo su profunda preocupación por

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	42/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA=		



la situación que atraviesa este centro educativo, dependiente de la Junta de Andalucía, debido a la insuficiente dotación de recursos humanos y materiales que está afectando de forma directa a la calidad de la atención educativa.

Las familias denuncian una falta estructural de personal técnico educativo y de limpieza que está dificultando gravemente el normal funcionamiento del centro. Esta carencia de profesionales está provocando situaciones en las que se superan las ratios legalmente establecidas entre alumnado y personal técnico, comprometiendo no solo la calidad del servicio educativo, sino también la seguridad y la adecuada atención de los niños y niñas.

A esta situación se suma una evidente insuficiencia de recursos económicos y materiales, que está limitando el desarrollo de la actividad educativa diaria. Según trasladan las familias, en determinados momentos el servicio que se presta está adquiriendo un carácter meramente asistencial, sin que pueda desarrollarse con normalidad la programación didáctica correspondiente a esta etapa educativa, incumplándose así lo establecido en el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se regula la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en Andalucía.

La reiteración de incidencias organizativas y la precariedad de recursos están generando además episodios de inestabilidad en el funcionamiento del centro, con interrupciones del servicio y movilizaciones del personal que afectan directamente al alumnado y a sus familias. Esta situación repercute también en la conciliación laboral y familiar, generando una incertidumbre que resulta inaceptable tratándose de un servicio público esencial.

Por otro lado, las características estructurales del centro, distribuido en dos plantas, requieren de una adecuada dotación de personal para garantizar la seguridad del alumnado, especialmente teniendo en cuenta que muchos de los niños y niñas escolarizados aún no han adquirido una marcha autónoma. La actual falta de personal está generando brechas en los protocolos de evacuación y seguridad.

Igualmente preocupante resulta la situación del servicio de comedor, donde la falta de personal técnico está obligando a habilitar espacios que no están destinados a tal fin para poder atender al alumnado, lo que plantea problemas organizativos y sanitarios que no deberían producirse en un centro educativo público.

Todo ello evidencia una falta de planificación y de compromiso por parte de la Junta de Andalucía con el mantenimiento de unas condiciones educativas dignas en este centro, trasladando a las familias y al personal educativo las consecuencias de una insuficiente apuesta por la educación pública.

La Diputación Provincial de Cádiz no puede permanecer ajeno a una situación que afecta directamente a niños y niñas del municipio y a sus familias, y debe exigir a la administración autonómica competente que actúe con responsabilidad y urgencia para corregir esta situación."

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	43/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		



Por todo ello y sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a analizar de manera urgente la situación de la Escuela Infantil Virgen de la Luz de Tarifa.

Exigir a la Junta de Andalucía la dotación inmediata del personal técnico educativo y de limpieza necesario para garantizar el cumplimiento de una atención educativa segura y de calidad.

Solicitar el refuerzo de la dotación económica y de los recursos materiales del centro que permitan garantizar el correcto funcionamiento del mismo y el desarrollo pleno del proyecto educativo.

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad educativa del centro y la continuidad del servicio público que presta, evitando que las familias y el alumnado sigan viéndose perjudicados por la situación actual.

Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la dirección del centro y a la comunidad educativa de la Escuela Infantil Virgen de la Luz de Tarifa.”

PUNTO 17º: ASUNTOS DE URGENCIA.

En este momento se ausenta del Salón de plenos temporalmente la Diputada Provincial Ana María Jarillo Rueda, del Grupo Socialista, permaneciendo ausente durante todo el debate y votación de la siguiente proposición.

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate del punto 17ºU, siendo aprobada por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y La Línea 100x100 y 13 abstenciones de los Diputados de los Grupo Socialista e IU Andalucía), y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

PUNTO 17ºU: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 16 de marzo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Vista la Providencia del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de inicio de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Vista la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	44/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		



Visto que las facturas han sido conformadas por los responsables de los distintos servicios.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.1 RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y la Base de Ejecución número 24 del Presupuesto vigente, así como lo dispuesto en el art. 28 del RD 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las Entidades del Sector Público Local a cuyos efectos se incorpora por las áreas gestoras los informes relativos a que los precios facturados están ajustados a los valores actuales de mercado.

Visto Informe favorable de Intervención relativo a la convalidación del gasto emitido en fecha 5 y 11 de marzo.

Incorporadas al expediente las Memorias elaboradas por las Áreas Gestoras del Gasto.”

Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y La Línea 100x100 y 13 abstenciones de los Diputados de los Grupo Socialista e IU Andalucía), adopta el siguiente **ACUERDO**:


“PRIMERO: Convalidar el gasto de conformidad con el informe de intervención de omisión de la función interventora y reconocer la siguiente relación de obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente y nº de operación de retención de crédito contenidas en el expediente 2026_PSREX_00006.

	Nº Registro Factura	Nº Documento	Importe	Nombre Tercero	Texto Explicativo	OPA	Aplicación/ Proyecto	RC
1	F/2023/334	VA VA/000007	67,60	B11091923 SISTEMAS DE OFICINAS CADIZ S.L.	DRK08110 - Albaran 000007 - 09/01/2023 / VARIOS - FACTURACION DE COPIAS DE LA MAQUINA / TEXTO - INSTALADA EN VIAS Y OBRA	220230043289	70 453C 22000	220260001079
2	F/2023/848	AB AB/000072	265,60	B11091923 SISTEMAS DE OFICINAS CADIZ S.L.	DRK08110 - Periodo Mantenimiento 01/02/2022 - 31/01/2023 / DRK08110 - Mantenimiento : / DRK08110 - IR-1024I - VIAS Y OB	220230043105	70 453C 21300	220260001081
3	F/2024/948	AB AB/000113	273,82	B11091923 SISTEMAS DE OFICINAS CADIZ S.L.	DRK08110 - Periodo Mantenimiento 01/02/2023 -	220240046072	70 453C 21300	220260001081

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta		Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones			Página	45/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==			



					31/01/2024 / DRK08110 - Mantenimiento : / DRK08110 - IR- 1024I - VIAS Y OB			
4	F/2023/6953	CO CO/001575	206,96	B11091923 SISTEMAS DE OFICINAS DE CADIZ S.L.	QFP04442 - Periodo Copias : 16/03/2023 - 14/09/2023 / QFP04442 - Lecturas A/4- Negro = Anterior 154.886 - Actual : 164.3	2202300431 39	70 453C 22000	220260001079
5	F/2025/3281	CO CO/002811	86,59	B11091923 SISTEMAS DE OFICINAS DE CADIZ S.L.	QFP04442 - Periodo Copias : 19/03/2025 - 27/06/2025 / QFP04442 - Lecturas A/4- Negro = Anterior 185.384 - Actual : 189.1	2202500461 83	70 453C 22000	220260001079
6	F/2022/5211	CO CO/001515	47,61	B11091923 SISTEMAS DE OFICINAS DE CADIZ S.L.	QFP04442 - Periodo Copias : 07/06/2022 - 09/09/2022 / QFP04442 - Lecturas A/4- Negro = Anterior 146.065 - Actual : 148.2	2202200405 74	70 453C 22000	220260001079
7	F/2026/285	FE2513700676 4318	2.923,08	A65067332 COMERCIALIZAD ORA REGULADA GAS & POWER, S.A.	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos - 25/02/2025 - 16/03/2025 42.052 kWh x 0,002340 EUR/kWh	XXX	80 231GE 22102	220260001111
8	F/2026/209	V-FAC+ FV26- 00118	363.874,77	B22183370 ARQUISOCIAL SL	Nº. EXPTE: CC- 2005-2018 LOTE 2 SIERRA OLVERA, OLVERA DICIEMBRE / Nº. EXPTE: CC- 2005-2018 LOTE 2 SIERRA OLVERA,	XXX	80 231LD 22706	220260003304
9	F/2026/250	261122 1	523.675,91	F23322472 OGARA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	ALCALA DE LOS GAZULES DICIEMBRE 2025 / BENALUP CASAS VIEJAS DICIEMBRE 2025 / MEDINA SIDONIA DICIEMBRE 2025 / PATERNA DE	XXX	80 231LD 22706	220260003304
10	F/2026/333	V-FAC+ FV26- 00011	390.163,20	G83273284 FEPAS FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL	CC/2005/2018, LOTE 3 SIERRA- UBRIQUE BENAOCAZ DICIEMBRE / CC/2005/2018, LOTE 3 SIERRA- UBRIQUE EL BOSQUE DICIEMBRE /	XXX	80 231LD 22706	220260003304

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
Observaciones	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==		Página	

					CC/20			
11	F/2026/369	E-11374-01-00000126F	161.216,82	B98751472 ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SL	Servicio de ayuda a domicilio en poblaciones de menos de 20.000 habitantes prestado el mes de DICIEMBRE 2025 en los muni	XXX	80 231LD 22706	220260003304
12	F/2026/370	E-11373-01-00000126F	356.128,87	B98751472 ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SL	Servicio de ayuda a domicilio en poblaciones de menos de 20.000 habitantes prestado el mes de DICIEMBRE 2025 en los muni	XXX	80 231LD 22706	220260003304
13	F/2026/371	E-11372-01-00000126F	439.735,85	B98751472 ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SL	Servicio de ayuda a domicilio en poblaciones de menos de 20.000 habitantes prestado el mes de DICIEMBRE en los municipio	XXX	80 231LD 22706	220260003304

ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

PUNTO 18º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 28 DE FEBRERO (DEL 01924/2026 AL 03966/2026) CON MENCIÓN ESPECIAL A LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE EMERGENCIA.

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados hasta el 28 de febrero de 2026 (del 01924/2026 al 03966/2026) con mención especial a las resoluciones relativas a adjudicación de contratos de emergencia.


El Pleno **QUEDA ENTERADO.**

PUNTO 19º: RUEGOS.

El Grupo Socialista presenta por escrito el siguiente ruego:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente, hemos conocido que la Diputación de Cádiz ha elaborado un protocolo de actuación para las trabajadoras del Servicio de Ayuda a domicilio en caso de emergencias climáticas. Un documento que ha sido rechazado y denunciado por UGT Servicios Públicos, ya que en el mismo se pretende obligar a las auxiliares a recuperar las horas no trabajadas por alertas meteorológicas.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	47/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==			

Es ilegal, el hecho de que las trabajadoras tengan que poner en riesgo su salud y su vida sorteando graves situaciones provocadas por fuertes vientos, fuertes lluvias, inundaciones, caminos rurales cortados, carreteras cortadas y otras situaciones que han imposibilitado que las trabajadoras pudieran prestar su servicio en los domicilios de las personas usuarias.

La Ley las protege y es clara al respecto: las horas no trabajadas por fenómenos meteorológicos son un permiso retribuido y no recuperable. Recoge que el riesgo climático no puede recaer sobre las trabajadoras y especifica que la Salud y la seguridad están por encima de cualquier criterio económico.

Como no puede ser de otra manera, las/os socialistas estamos de acuerdo con la denuncia de UGT y por supuesto con la Ley de prevención de riesgos laborales y el Estatuto de los trabajadores.

Por todo ello, desde el Grupo Provincial Socialista solicitamos se haga efectivo el siguiente RUEGO:

Que por parte de la Diputación se retire el protocolo redactado de manera unilateral y que contemple lo que recoge la normativa legal vigente que no es otra cosa que garantizar la seguridad de las trabajadoras y el derecho a que en caso de emergencias climáticas y ante la imposibilidad de acudir a prestar el servicio el mismo sea retribuido."

El resto de los ruegos planteados verbalmente en la sesión, se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

PUNTO 20º: PREGUNTAS.

Las preguntas planteadas verbalmente en la sesión, se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512 - 6334f95d724b2b430af511ac6acf438f7f1c80a101a87ef50337492a1246b25b6c1c512314199dc837bd2db1894cc767a13828115804151db23821d8e7ca82fa, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14
Observaciones		Página	48/51
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6Xi1NWQFMzvGyZA==		



00:08:22 : PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026.

00:08:40 : PUNTO 2º: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.

00:09:12 - Mora Escobar, Víctor
 00:10:04 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:12:46 - Mora Escobar, Víctor
 00:13:37 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:14:27 - Martínez del Junco, Almudena

00:14:33 : PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS.

00:14:45 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:15:20 - Votación punto 3

00:15:25 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES.

00:15:34 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:16:03 - Votación punto 4

00:16:15 : PUNTO 5º: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y DISTINCIONES QUE SE ENTREGARÁN CON MOTIVO DEL DÍA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

00:16:37 - Votación punto 5
 00:16:47 - Martínez del Junco, Almudena

00:17:48 : PUNTO 6º: PROPUESTA DE ALTERACIÓN DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE INMUEBLE EN CALLE TRILLE.

00:17:57 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:19:24 - Votación punto 6


00:19:38 : PUNTO 7º: PROPOSICIÓN DE RATIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO MEDIANTE DECRETO AUTORIZANDO OCUPACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR OBRAS DE EMERGENCIA.

00:20:40 - Pizarro Ruiz, Javier
 00:21:21 - Votación punto 7

00:21:27 : PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DE UNA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA JUSTA, DE LA QUITA DE DEUDA Y DEL INTERÉS GENERAL DE ANDALUCÍA.

00:21:46 : PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

00:21:54 - Ruiz Arana, José Javier
 00:28:00 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:31:51 - Galán Oliveros, Ramón
 00:34:51 - Ruiz Arana, José Javier
 00:38:56 - Ortíz Quevedo, Juan José

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	49/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==			

00:43:10 - Ruiz Arana, José Javier
00:45:43 - Ortíz Quevedo, Juan José
00:47:14 - Votación puntos 8 y 14

00:48:17 : PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SUPRESIÓN DE UNIDADES EN LA ESCUELA PÚBLICA ANDALUZA.

00:48:36 - Carrera Armario, Ana Belén
00:53:44 - Trujillo Jaén, Ignacio
00:57:15 - Carrera Armario, Ana Belén
01:00:54 - Votación punto 9

01:01:07 : PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCÍA.

01:01:12 - Galán Oliveros, Ramón
01:05:48 - Collado Jiménez, Mª Carmen
01:09:43 - Conesa Barón, Paula
01:13:18 - Galán Oliveros, Ramón
01:17:02 - Votación punto 10

01:17:28 : PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA SOCIAL Y PROFESIONAL.

01:17:40 - Galán Oliveros, Ramón
01:22:59 - Pizarro Ruiz, Javier
01:26:21 - Aragón Dorca, Antonio Jesús
01:31:39 - Galán Oliveros, Ramón
01:34:56 - Votación punto 11


01:35:23 : PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO LA LÍNEA 100X100 SOBRE GIBRALTAR Y SU IMPACTO DIRECTO EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Y RESTO DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

01:35:35 - Vidal Pérez, Francisco Javier
01:42:34 - Ruiz Domínguez, Ana
01:46:07 - Muñoz Madrid, Jacinto
01:49:08 - Vidal Pérez, Francisco Javier
01:54:09 - Votación punto 12

01:54:25 : PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO LA LÍNEA 100X100 RELATIVA AL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "PACO DE LUCÍA" DE ALGECIRAS.

01:54:41 - Hidalgo Hidalgo, Sebastián
01:58:55 - Jarillo Rueda, Ana María
02:01:38 - Muñoz Madrid, Jacinto
02:07:08 - Hidalgo Hidalgo, Sebastián
02:09:32 - Votación punto 13

02:09:51 : PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL USO DEL VELO INTEGRAL

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	50/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==			

(BURKA Y NIQAB).

02:09:59 - Ortíz Quevedo, Juan José
 02:15:21 - Galán Oliveros, Ramón
 02:16:00 - Collado Jiménez, M^a Carmen
 02:19:40 - Ortíz Quevedo, Juan José
 02:22:43 - Martínez del Junco, Almudena
 02:22:51 - Votación punto 15

02:23:25 : PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS EN LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA LUZ DE TARIFA.

02:23:43 - Pizarro Ruiz, Javier
 02:29:06 - Trujillo Jaén, Ignacio
 02:32:24 - Pizarro Ruiz, Javier
 02:37:37 - Votación punto 16

02:37:47 : PUNTO 17º: ASUNTOS DE URGENCIA.

02:37:58 - Ortíz Quevedo, Juan José
 02:39:25 - Votación punto 17U


02:39:40 : PUNTO 18º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 28 DE FEBRERO (DEL 01924/2026 AL 03966/2026) CON MENCIÓN ESPECIAL A LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE EMERGENCIA.

02:39:53 : PUNTO 19º: RUEGOS.
 02:39:58 - Galán Oliveros, Ramón
 02:40:32 - Cubiles Molinillo, Verónica
 02:43:46 - Martínez del Junco, Almudena
 02:44:25 - Bello González, Javier
 02:47:25 - Mora Escobar, Víctor

02:48:00 : PUNTO 20º: PREGUNTAS.

02:48:04 - Galán Oliveros, Ramón
 02:50:34 - Martínez del Junco, Almudena
 02:51:26 - Conesa Barón, Paula
 02:52:47 - Cubiles Molinillo, Verónica
 02:54:17 - Conesa Barón, Paula
 02:55:41 - Pizarro Ruiz, Javier
 02:56:58 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/03/2026 13:19:59	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	23/03/2026 13:06:14	
Observaciones		Página	51/51	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/my3TrWz6XilNWQFMzvGyZA==			